# MANUAL TÉCNICO
# ECUESTRE

MAYAGÜEZ 2010

ODECABE/CACSO

**PATRONO DE LOS JUEGOS**
**GOBERNADOR DE PUERTO RICO**
**HONORABLE**
**LUIS FORTUÑO**

**ANFITRIÓN DE LOS JUEGOS**
**ALCALDE CIUDAD DE MAYAGÜEZ**
**HONORABLE**
**JOSÉ GUILLERMO RODRÍGUEZ**

**PRESIDENTE COMITÉ OLÍMPICO DE PUERTO RICO**
**DR. DAVID E. BERNIER**

# ORGANIZACIÓN DEPORTIVA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE (ODECABE)

**Comité Ejecutivo**

Presidente
**Héctor Cardona - Puerto Rico**

Primer Vicepresidente
**Jean Edouard Baker - Haití**

Segundo Vicepresidente
**Felipe Muñoz Kapamas – México**

Tercer Vicepresidente
**Steve R. Stoute - Barbados**

Secretario General
**Andrés Botero – Colombia**

Tesorero
**Hans Lawaetz - Islas Vírgenes**

Primer Vocal
**William Millerson – Antillas Holandesas**

Segundo Vocal
**Don Anderson - Jamaica**

Tercer Vocal
**Salvador Jiménez - Honduras**

Cuarto Vocal
**Rosanne Pringle-Pierre - Dominica**

Quinto Vocal
**Fernando Beltranena - Guatemala**

Canciller
**Luis E. Cumba – República Dominicana**

Director Técnico y Coordinador General
**Humberto Cintrón - Puerto Rico**

Comisión Técnica
**Humberto Cintrón - Puerto Rico**
**Keith Joseph – San Vicente y Las Granadinas**
**Luis E. Cumba - República Dominicana**
**Fabio Ramírez - Colombia**

**Dirección de la ODECABE**

Avenida de la Constitución, Edificio 3
San Juan, PR 00901

# COMITÉ ORGANIZADOR
# XXI JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE
# MAYAGÜEZ 2010

PRESIDENTE
**Sr. Felipe Pérez Grajales**

VICEPRESIDENTE
**Dr. Orlando Lugo Echevarría**

DIRECTOR EJECUTIVO
**Lcdo. Jorge O. Sosa**

SECRETARIO
**Lcdo. Fermín Contreras**

TESORERO
**Lcdo. César Miranda**

MIEMBROS
**Dr. Jorge Iván Vélez Arocho**
**Sra. Isabel Vázquez de Lozada**
**Lcdo. Israel Roldán**
**CPA Ángel Luis Rosas**
**Lcdo. Carlos Beltrán**
**Dr. David E. Bernier**
**Lcdo. Henry Neumann**
**Sra. Marimer Olazagasti**
**Agrm. Reinaldo Irizarry**
**Dr. Jorge Rivera Santos**

**DIRECCIÓN**
Calle Ramos Antonini Núm. 58 Este
Mayagüez, Puerto Rico 00680

# DIVISIÓN TÉCNICA
# XXI JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE
# MAYAGÜEZ 2010

DIRECTOR TÉCNICO
**Prof. Héctor Figueroa Arroyo**

DIRECTOR AUXILIAR
**Sr. Milton Sánchez Ramos**

SUB DIRECTOR PLANIFICACIÓN Y PROGRAMA
**Prof. Edmundo Carrero Báez**

SUB DIRECTOR DE JUECES Y OFICIALES
**Sr. Salvador Ortiz Martínez**

SUB DIRECTOR SERVICIOS TÉCNICOS Y TECNOLOGÍA
**Prof. Luis Padovani Padilla**

SUB DIRECTOR INSTALACIONES Y MONTAJES
**Sr. Enrique Benet Méndez**

# UNA PANORÁMICA DE MAYAGÜEZ

| | |
|---|---|
| Población | 100,000 habitantes |
| País | Puerto Rico |
| Área | 201.1 $km^2$ |
| Longitud | $18^0$ N |
| Latitud | $67^0$ O |
| Hora local | GMT -4 horas |
| Temperatura media de junio a septiembre | 82 $^0$F / $28^0$ C |
| Humedad relativa media de junio a septiembre | 80% |

Los XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe se estarán celebrando principalmente en la ciudad de Mayagüez y en otras ciudades de la Región Porta del Sol que comprende 17 municipios del oeste. La ciudad de Mayagüez está ubicada justamente en el centro de la costa oeste de la isla de Puerto Rico. Tiene una superficie geográfica de unos 201.1 $km^2$. Colinda con los municipios de Hormigueros, San Germán y Cabo Rojo por el sur, Añasco por el norte, Las Marías y Maricao por el este y el canal de La Mona por el oeste. Mayagüez está dividido en 25 barrios con una población de aproximadamente 100,000 habitantes según el censo del año 2000. Por fortuna, goza de un clima tropical durante todo el año con una temperatura promedio de $82^0$ F ($28^0$ C).

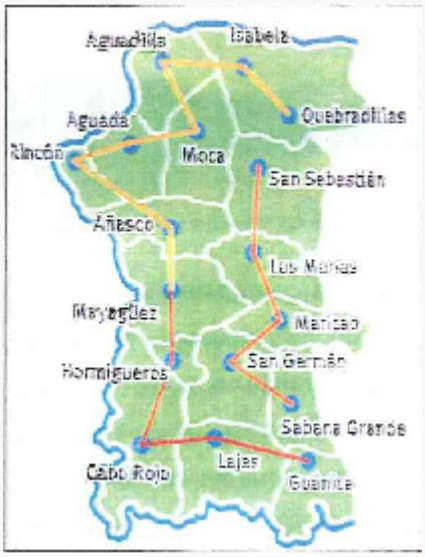


Fue fundado como pueblo por Don Faustino Martínez de Matos y Vélez Borrero siendo los donantes de terrenos don Juan de Aponte, don Juan de Silva y don Esteban Irizarry, entre otros. Se llama Mayagüez en honor al Río Yagüez, cuerpo de agua de gran importancia, ya que cruza una considerable parte de la ciudad. Este vocablo (Mayagüez) es de origen indígena y significa *Sitio Grande de Aguas*. Para ese entonces Mayagüez era sinónimo del Río Yagüez y del Cacique Urayoán.

*La Cuna de Hostos*, nombre por el cual también se le conoce a esta ciudad en honor al prócer don Eugenio María de Hostos, posee otro foco de grandes enlaces; se trata del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. *El Colegio,* como se le ha conocido por décadas, ha servido de encuentros entre puertorriqueños y extranjeros de

todo el mundo. Esta prestigiosa institución a nivel nacional e internacional ha dejado un gran legado a esta ciudad y a todo Puerto Rico; esto gracias a sus valiosas aportaciones que comprenden todas las ramas del saber.

En la actualidad Mayagüez es una de las ciudades que componen el plan de *Porta del Sol, Puerto Rico*. Este ambicioso proyecto pretende que sus habitantes así como sus visitantes y turistas conozcan de los recursos naturales, la gastronomía, las ramas del arte y de toda la cultura de esta región.

La ciudad de Mayagüez se encuentra lista para continuar con la obra encomendada, enfrentando con gran optimismo la llegada de los XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe a realizarse en el 2010.

## FEDERACIÓN ECUESTRE INTERNACIONAL
## FEI

| | |
|---|---|
| H.R.H. Princess Haya Bint Al Hussein | Presidente |

## FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE DEPORTES ECUESTRES

| | |
|---|---|
| Lcdo. Carlos Grova | Presidente |
| Lcda. Gretchen Méndez | Primer Vice Presidente |
| Sr. Héctor Espinet | Segundo Vice Presidente |
| Sr. William Collazo | Tesorero |
| Sra. Rosana Roig | Secretaria |

## DELEGADOS TÉCNICOS INTERNACIONALES

| | |
|---|---|
| Sra. Maribel Alonso de Quinzaños | Adiestramiento |
| Sra. Patricia Gilbert | Concurso Completo |
| Dr. Noel Vanososte M. | Saltos |

## DIRECTORA DE CAMPEONATO

Sra. María Cristina Muñoz

# ÍNDICE


**1. LUGAR Y FECHA** ..... 10

**2. PARTICIPANTES** ..... 10

**3. INSCRIPCIONES** ..... 10

**3.1. Inscripción Lista Larga** ..... 11

**3.2. Inscripción Numérica** ..... 11

**3.3. Inscripción Nominal** ..... 11

**3.4. Envío.** ..... 11

**4. REGLAMENTO** ..... 12

5. EVENTOS CONVOCADOS Y SISTEMA DE COMPETENCIA ..... 18

6. PROGRAMA DE COMPETENCIA ..... 22

7. PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO ..... 23

8. PREMIACIÓN ..... 23

**9. OFICIALES DE COMPETENCIA Y JURADO DE APELACIONES** ..... 24

**10. INSTALACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO OFICIAL** ..... 25

**11. UNIFORMES** ..... 26

**12. REUNIÓN TÉCNICA** ..... 26

**13. CONTROL MÉDICO** ..... 26

**13.1. Controles y Exámenes Médicos** ..... 26

**13.2. Control de Dopaje** ..... 26

**14. NORMATIVAS SOBRE LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD-REGLA 51 CARTA OLÍMPICA** .....26

# ECUESTRE

# INSTRUCTIVO

## 1. LUGAR Y FECHA

Los eventos ecuestres para los XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe se llevarán a cabo del 21 al 30 de julio de 2010 en el Bosque Ecuestre La Sebastiana en Bayamón, Puerto Rico.

## 2. PARTICIPANTES

La competencia está abierta para los participantes de los países afiliados a la ODECABE y a la FEI y cuyos nombres hayan sido sometidos por sus Comités Olímpicos Nacionales. Todos los competidores deben cumplir con las reglas de la ODECABE, de la FEI y del COI. Todos los jinetes y los caballos deben estar registrados en la FEI para poder competir y que los resultados sean válidos.

**2.1. Salto.** Cada país puede presentar un equipo compuesto de cinco (5) jinetes y cinco (5) caballos, pero solamente cuatro (4) podrán competir. Los países que no inscriban un equipo pueden inscribir un máximo de dos competidores individuales con un (1) caballo cada uno. FEI 319.3, 4 (Reglas para Campeonatos de Salto y Juegos Olímpicos).

**2.2. Adiestramiento.** Cada país puede presentar un equipo compuesto por cuatro (4) jinetes y cuatro (4) caballos. El país que no inscriba un equipo puede inscribir un máximo de dos (2) jinetes individuales con un caballo cada uno. FEI 448.2, 3 (Reglas para Eventos de Adiestramiento).

**2.3. Prueba Completa.** Cada país puede inscribir un equipo de cuatro (4) jinetes y cuatro (4) caballos y dos (2) jinetes individuales con un caballo cada uno en adición al equipo.

## 3. INSCRIPCIONES

El Comité Organizador enviará con seis (6) meses de antelación a la inauguración de los Juegos, las Cédulas Oficiales de Inscripción.

Todos los países deberán diligenciar los formularios que se publicarán en el sitio WEB OFICIAL de los XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe a continuación: **www.mayaguez2010.com**

Estos formularios deberán imprimirse físicamente con las firmas correspondientes y enviarse a tiempo a la sede del Comité Organizador.

### 3.1. Inscripción Lista Larga

La inscripción lista larga deberá contener los nombres y las funciones de todos los posibles participantes en los Juegos. Esta lista debe recibirse en Mayagüez 2010 a más tardar a las 24 horas (hora de Puerto Rico) del 17 de febrero de 2010. La lista larga podrá hacerse por fax o correo electrónico para cumplir con la fecha de cierre, en cuyo caso deberán ser confirmadas por escrito antes del 24 de febrero de 2010.

### 3.2. Inscripción Numérica

La inscripción numérica debe hacerse a través del CON respectivo y recibirse en Mayagüez 2010 a más tardar a las 24 horas (hora de Puerto Rico) el 17 de abril de 2010. Deberá indicarse en ella el número de deportistas que integran cada equipo. Las inscripciones podrán hacerse por fax o correo electrónico para cumplir con la fecha de cierre, en cuyo caso deberán confirmarse por escrito antes del 24 de abril de 2010.

En caso de que el deporte o algún evento y/o modalidad del mismo no pueda realizarse por falta de inscripciones, el Comité Organizador deberá comunicarlo de inmediato por fax y/o correo electrónico a los Comités Olímpicos Nacionales que hubieran efectuado las inscripciones correspondientes.

### 3.3. Inscripción Nominal

La inscripción nominal de todos los deportistas debe recibirse en Mayagüez 2010 a más tardar a las 24 horas (hora de Puerto Rico) el 17 de junio de 2010. Después de esta fecha no se podrá realizar ninguna adición o cambio a la inscripción. Las inscripciones nominales podrán hacerse por fax o correo electrónico para cumplir con el plazo límite, en cuyo caso deberán confirmarse por escrito, en las formas oficiales, a la llegada de la Delegación a Mayagüez.

La inscripción nominal no podrá rebasar el número de deportistas indicados en la inscripción numérica.

### 3.4. Envío.

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a la dirección siguiente:

**XXI JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2010**
**P.O. Box 3248**
**Mayagüez, Puerto Rico 00681-3248**

**TELÉFONOS: (787) 832-2010 FAX: (787) 805-2011**
**EMAIL: divisiontecnica@mayaguez2010.com**

## 4. REGLAMENTO

**4.1.** Las competencias ecuestres de los XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2010 se llevarán a cabo de acuerdo al Reglamento de la Federación Ecuestre Internacional que esté en vigor al 1ro de enero de 2010 y cualquier modificación que se haga y sea publicada por la FEI en sus boletines especiales.

CONDICIONES GENERALES
El evento se correrá de acuerdo a:

- Estatutos de la FEI, Edición 22, en efecto al 15 de abril de 2007, revisados el 21 de noviembre de 2008.
- Reglas Generales de la FEI, Edición 23, en efecto al 1 de junio de 2009.
- Reglas Veterinarias de la FEI, Edición 10, en efecto el 1ro de junio de 2006.
- Reglas para Prueba Completa de la FEI, Edición 23, en efecto al 1ro de enero de 2009.
- Reglas 2009 para Prueba Completa Copa del Mundo (si aplican).
- Reglas para Control de Anti-dopaje y Control de Medicación Equino, en efecto al 1ro de junio de 2007, revisada el 10 de abril de 2008.
- Reglas de la FEI Anti-dopaje para Atletas Humanos, 2da Edición, en efecto al 1ro de enero de 2009.
- Reglas Especiales de la FEI para Ponies y Niños, Edición 9, 1ro de enero de 2009 (si aplican).
- Todas las correcciones y modificaciones a las reglas antes mencionadas publicadas por la FEI y cuyas provisiones toman preferencia.

La FEI, en sus Reglas Generales y en sus Estatutos, provee para un proceso de arbitraje. De acuerdo a este proceso, cualquier apelación contra una decisión de la FEI o de sus cuerpos oficiales, se resolverá exclusivamente por la CAS (Corte para arbitraje del Deporte) con sede en Lausanne, Suiza.

Es la responsabilidad de las federaciones nacionales asegurarse que sus participantes tienen la edad correcta y que sus atletas y caballos están registrados en la FEI.

**4.2.** En caso de duda en la interpretación del reglamento, la versión en inglés prevalecerá.

**4.3.** Las circunstancias no cubiertas por estas reglas se resolverán de la siguiente manera:

**4.3.1.** El Comité Organizador, de acuerdo a los reglamentos de la ODECABE, resolverá los problemas generales.

**4.3.2.** El delegado técnico de la FEI y el Comité Organizador resolverán problemas de índole técnica.

**4.4. Seguro.**

Cada delegación es responsable del seguro de sus caballos. Ni el Comité Organizador ni la Federación Puertorriqueña de Deportes Ecuestres aceptarán responsabilidad alguna debida a cualquier accidente o enfermedad que le pueda ocurrir a un jinete, caballerango o cualquier otra persona que esté trabajando con el equipo. No se aceptará responsabilidad alguna por enfermedad o accidente de algún caballo.

**4.5. Actividades Previas.**

Los caballos deben llegar a San Juan empezando el 10 de julio y a no más tardar del 13 de julio de 2010 y serán llevados al área de cuarentena tan pronto lleguen al sitio de competencia.

Los jinetes deben llegar a San Juan no más tarde del 20 de julio.

**4.6. Llegada de los Caballos.**

Los caballos que vienen del Caribe, Centro y Suramérica están sujetos a una cuarentena de siete (7) días. Tres días son requeridos para hacerle las pruebas del mal de caderas (dourine), muermo (glanders), Anemia Infecciosa Equina y Piroplasmosis. Los caballos serán monitoreados para síntomas de enfermedad por el periodo de cuarentena por medio de la temperatura que le será tomada dos veces al día.

Se levanta la cuarentena cuando se establecen resultados negativos para las enfermedades arriba mencionadas.

El dueño del caballo, su administrador o el embarcador debe hacer los arreglos disponibles para disponer de alimento, heno, cama, o cualquier desperdicio biológico o de otra forma que esté a bordo del avión. Estos materiales pueden regresar a su país de origen en el avión que transportó a los caballos, o disponer de ellos en bolsas plásticas especiales para ser incinerados luego. Este proceso será llevado a cabo de acuerdo a la reglamentación y bajo la supervisión del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

Los arrastres que se usen para transportar los caballos al sitio de la competencia tendrán tela metálica en sus aperturas y serán totalmente sellados para que no se salga ningún

desperdicio ni orina. El transporte estará a cargo de los servicios veterinarios del Departamento de Agricultura.

Los aperos y equipo de los caballos que vienen con los caballos serán inspeccionados y desinfectados de manera preventiva.

Cualquier medicina que venga con los caballos debe estar sin abrir (nueva) y estará sujeta a inspección.

Los caballos que vengan de países donde hay la fiebre aftosa, serán desinfectados a su llegada a Puerto Rico.

A su llegada, todos los caballos que cumplan con los requisitos de entrada, serán llevados al área de cuarentena bajo la supervisión del cuerpo de veterinarios del USDA quien inspeccionará los caballos y los identificara visualmente.

**4.7. Control Veterinario**

**4.7.1. Dopaje.** Pruebas de dopaje serán realizadas por los servicios veterinarios del Comité Organizador en unión al delegado veterinario de la FEI.

Un diez por ciento de los caballos participantes en cada competencia, escogidos al azar, serán verificados para sustancias prohibidas tal y como se especifica en las regulaciones veterinarias de la FEI. Los cuatro caballos ganadores en la final individual serán parte de este diez por ciento. En la final por equipo, un caballo de cada uno de los cuatro equipos ganadores debe estar incluido en ese diez por ciento.

El sistema a usarse para hacer el control veterinario debe seguir las Reglas Veterinarias de la FEI en vigor al 1$^{ro}$ de enero de 2010.

Todos los caballos deben tener un pasaporte válido de la FEI hecho en su país de origen por una autoridad oficial de su país.

**4.8. Certificado Veterinario**

**4.8.1.** Un certificado de salud hecho por un veterinario asalariado nacional oficial del gobierno del país de donde proceden los animales debe acompañar a los mismos. El certificado debe someterse al inspector a cargo a la llegada de los animales a Puerto Rico en el puerto de entrada. El certificado debe decir:

**4.8.1.1.** Que los animales descritos en el certificado han estado en el país de origen durante los sesenta (60) días previos a la exportación. Si éste no es el caso,

entonces el certificado debe especificar el tiempo exacto que el animal ha estado es ese país.

**4.8.1.2.** Que cada animal ha sido inspeccionado en su lugar de origen y ha sido encontrado libre de enfermedades infecto-contagiosas y que dentro de lo que puede asegurar, no ha sido expuesto a las mismas en los sesenta días anteriores a su exportación.

**4.8.1.3.** Que cada animal no ha sido vacunado con una vacuna de virus vivo, atenuado o inactivado durante los catorce días que preceden a su exportación.

**4.8.1.4.** Que los caballos han sido vacunados contra la infuenza equina y rinotraqueitis equina en los seis meses que preceden la exportación.

**4.8.1.5.** Que se ha determinado que no hay casos de fiebre equina africana, mal de caderas, muermo, surra, linfangitis epizoótica, linfangitis ulcerativa, encefalomielitis venezolana equina estomatitis vesicular o anemia equina infecciosa o piroplamosis, en el país de origen o en un país cercano en los doce meses precedentes a su exportación.

**4.8.1.6.** Que los caballos no han estado en fincas que fueron oficialmente designadas como afeactadas por la metritis equina, contagiosa durante ese mismo periodo de doce meses previo a la importación en Estados Unidos o Puerto Rico.

**4.8.1.7.** Que los caballos no han sido apareados con animales de fincas infectadas con MEC.

**4.8.1.8.** Que no han tenido contacto alguno con otros caballos que han sido encontrados con MEC.

**4.9. Requisitos de Importación**

**4.9.1.** Un permiso de importación debe ser solicitado por los menos treinta días antes de la llegada de los caballos.

**4.9.2.** No más de dos días antes de la partida de lo caballos de su país de origen, copias de los siguientes documentos deben ser enviadas a Puerto Rico:

**4.9.2.1.** Un certificado de salud para cada caballo especificando que cumplen con todos los requisitos de entrada del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

**4.9.2.2.** El certificado debe estar firmado por un oficial del gobierno del país de origen de los caballos.

**4.9.2.3.** Una carta que establece que los caballos que se encuentren enfermos a su llegada a Puerto Rico serán aceptados de vuelta a su país de origen.

**4.9.3.** Los requisitos arriba mencionados no reemplazan o eliminan el que los documentos originales sean presentados a la llegada de los animales a Puerto Rico. La entrada de los caballos no será permitida si no se cumplen con estos requisitos.

**4.9.4.** Si se necesita un "waiver" para piroplasmosis debe ser solicitado con el permiso de importación.

**4.9.5.** Todos los caballos permanecerán en cuarentena hasta que regresen a su país de origen.

**4.9.6.** El área de cuarentena será custodiada las 24 horas hasta que terminen los juegos. La temperatura de los caballos se le tomará diariamente. Las jaulas y todas las áreas alrededor de las mismas serán fumigadas diariamente con un insecticida permitido.

**4.9.7.** El Comité Organizador debe proveer para el cuidado, alimentación y manejo de los animales desde el momento que llegan al puerto hasta el momento que salen de la cuarentena. Solamente alimento y heno de los Estados Unidos será permitido como alimento mientras permanezcan en Puerto Rico. No está permitida la entrada a Puerto Rico el heno o alimento del país de origen del animal.

**4.9.8.** Los animales serán tratados con Atrovan 42.5% EC cuando salgan de la cuarentena.

**4.9.9.** Solamente personal autorizado tendrá acceso al área de cuarentena y deben cumplir con las reglas del Veterinario a cargo del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

**4.9.10.** El Veterinario Extranjero que tenga acceso a las cuadras de cuarentena debe tener un certificado de acreditación de su país de origen.

**4.9.11.** Cuidado veterinario se proveerá mediante un veterinario asignado y acreditado bajo la supervisión de los Servicios Veterinarios.

**4.9.12.** No se permitirá tratamiento alguno a ser administrado por un veterinario extranjero a menos que sea aprobado por la Junta de Veterinarios de Puerto Rico.

LABORATORIO APROBADO

El laboratorio aprobado para los análisis de las muestras a realizarse recogidas en este evento es el siguiente: (Regulaciones Veterinarias, Art. 1021 & Boletín de la FEI)

Laboratorio de Investigación y Análisis de Drogas Equinas de la Federación Ecuestre de Estados Unidos
Sr. Tom Lomangino
22 Thornwood Drive
Ithaca, New York 14850
Tel. 1 (607) 266-0328
Fax. 1 (607) 266-9686

**4.10. Código de Conducta**

En todos los deportes ecuestres el caballo debe considerarse de gran importancia. El bienestar del caballo debe estar por encima de cualquier requisito de los criadores, entrenadores, jinetes, dueños, dealers, auspiciadores u oficiales. Cualquier tratamiento veterinario y manejo del animal debe asegurar la salud y el bienestar del caballo. Los más altos niveles de nutrición, salud, sanidad y seguridad deben proveerse y mantenerse todo el tiempo. Se debe proveer una ventilación, alimentación y agua, y un ambiente saludable, cuando se están transportando los caballos. Se debe poner énfasis en aumentar la educación en el entrenamiento y las prácticas ecuestres y en promover el estudio científico de la salud de los equinos. En el mejor interés del caballo, la habilidad y conocimiento del jinete deben ser esenciales. Todos los métodos de monta y de entrenamiento deben tomar en consideración al caballo como un ser viviente y no deben usar ninguna técnica que la FEI considere abusiva. Las federaciones nacionales deben establecer los controles adecuados para que todas las personas y cuerpos bajo su juridisccion respeten el bienestar del caballo. Las reglas nacionales e internacionales en el deporte ecuestre en relación a la salud y el bienestar del caballo deben ser cumplidas no sólo en enventos nacionales e internacionales sino también en los entrenamientos. Las reglas y reglamentos de competencia deben revisarse continuamente para asegurar dicho bienestar.

**4.11. Bienestar del Caballo**

El código de conducta siguiente fue elaborado por la FEI para todas las personas que tienen que ver con el bienestar de los caballos de competencia. Su propósito es asegurar la salud y el bienestar de los caballos que compiten bajo las reglas de la FEI y proteger la buena imagen del deporte ecuestre.

**4.12. Código de Conducta para el Bienestar del Caballo**

La FEI espera que todas aquellas personas envueltas en el deporte ecuestre internacional sigan fielmente el Código de Conducta de la FEI y que reconozcan y acepten que en todo

momento el bienestar del caballo debe ser primordial y nunca debe estar subordinado a las infuencias comerciales o competitivas.

**4.12.1.** En todas las etapas de preparación y entrenamiento de los caballos de competencia, el bienestar del caballo debe prevalecer sobre todo lo demás. Esto incluye buen manejo del caballo, métodos de entrenamiento, herraje y aperos y transportación.

**4.12.2.** Los caballos y los atletas deben estar en forma y en buena salud antes de ser permitidos a competir. Esto incluye el uso de medicamentos, procedimientos quirúrgicos que amenazan su bienestar o seguridad, yeguas preñadas y el mal uso de ayudas.

**4.12.3.** Los eventos no deben perjudicar el bienestar del caballo. Esto implica poner especial cuidado al área de competencia la superficie del terreno, las condiciones climatológicas, la estabulación, la seguridad del sitio y la capacidad del caballo para regresar a su casa después del evento.

**4.12.4.** Se debe hacer todo lo posible para asegurar que los caballos reciban la atención debida después que han competido y que son tratados humanamente cuando su carrera competitiva ha terminado. Esto cubre su cuidado veterinario, cualquier golpe resultado de una competencia, eutanasia y retiro.

**4.12.5.** La FEI demanda a todas las personas que tienen que ver con el deporte que obtengan el más alto nivel educativo en sus áreas de peritaje.

**4.13. CLIMA**

| | |
|---|---|
| Temperatura | Max. 90F/32C<br>Min. 73F/23C |
| Humedad Relativa | Max. 81%<br>Min. 67% |
| Precipitación | Promedio de 5.59”/142 mm |
| Velocidad del Viento | 10-15 mph/16-24 kmh |
| Salida del Sol | 5:30 |
| Puesta del Sol | 19:00 |

## 5. EVENTOS CONVOCADOS Y SISTEMA DE COMPETENCIA

Las competencias ecuestres de los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe contarán con los siguientes eventos:

## 5.1. SALTO

Los eventos de salto serán regidos por las reglas del Campeonato Continental, Artículos 316 al 328 del Reglamento de la FEI para Campeonatos de Salto y Juegos Olímpicos.
Todos los artículos aplican con las siguientes modificaciones:

Se permitirán inscripciones de cinco (5) caballos y cinco (5) jinetes en salto, pero solamente cuatro (4) caballos y jinetes están permitidos a viajar y competir.

Se permitirá un caballerango por cada dos (2) caballos. Una cuota de US $100.00 por caballo por día se cobrará para cubrir cama y alimentación.

### 5.1.1. Entrenamiento – Art. 323

El día antes de la primera competencia oficial de salto, el Comité Organizador debe proveer un periodo de entrenamiento en el picadero principal con un recorrido que consista de aproximadamente ocho obstáculos y que incluya una combinación.

A cada competidor se le permitirá un máximo de noventa (90) segundos por caballo.
La vestimenta es informal: botas, pantalones de montar, camisa y casco son requeridos.

No se cobrará entrada al público y no se ofrecerán premios.

| | |
|---|---|
| Altura Máxima | 1.25 m |
| Ancho | 1.40 m |
| Triple Barra | 1.70 m |
| Salto de Agua | 3.00 m (Opcional) |

### 5.1.2. Prueba de Velocidad – Art. 325 Tabla C

La primera competencia será sobre un recorrido Tabla A juzgado bajo la Tabla C (Artículos 239 y 263) a una velocidad de 400 metros por minuto sin desempate en caso de igualdad para el primer lugar.

| | |
|---|---|
| Altura Máxima | 1.30 m |
| Ancho Máximo | 1.60 m |
| Triple Barra | 1.80 m |
| Salto de Agua | 3.00 m |

| | |
|---|---|
| Velocidad | 400 m/min |

### 5.1.3. Prueba por Equipo: Competencia Final por Equipo y Primera Calificativa Individual

TABLA A, ART. 326

Esta segunda competencia se llevará a cabo sobre dos recorridos iguales en uno o dos días, bajo la Tabla A, no contra el reloj y sin desempate a una velocidad de 375 metros por minuto.

| | |
|---|---|
| Altura Máxima | 1.35 m |
| Ancho Máximo | 1.60 m |
| Triple Barra | 1.80 m |
| Salto de Agua | 3.50 m |
| Velocidad | 375 m/min |

### 5.1.4. Final Individual

TABLA A, ART. 327

Esta tercera competencia se hará sobre dos recorridos (A) y (B) cada uno juzgado bajo la Tabla A no contra el reloj y con un tiempo acordado a una velocidad de 375m/min.

RECORRIDO A

| | |
|---|---|
| Altura Máxima | 1.40 m |
| Espesor Máximo | 1.60 m |
| Triple Barra | 1.80 m |
| Salto de Agua | 3.50 m |
| Velocidad | 375 m/min |

RECORRIDO B

| | |
|---|---|
| Altura Máxima | 1.45 m |
| Espesor Máximo | 1.70 m |
| Triple Barra | 1.90 m |
| Salto de Agua | 3.50 m |
| Velocidad | 375 m/min |

Esta competencia no será contra el reloj.

La ceremonia de premiación consistirá de medallas de oro, plata y bronce para los jinetes en el primer, segundo y tercer lugar y cintas para el primero al sexto lugar. Cinta de primer lugar para el caballo campeón.

## 5.2. ADIESTRAMIENTO

Las pruebas de adiestramiento se llevarán a cabo de acuerdo a las reglas del la Federación Ecuestre Internacional que estén en vigor al 1ro de enero de 2010 y cualquier nueva regla publicada en los Boletines de la FEI después de esta fecha. El picadero será de arena con una medida de 20 x 60 metros.

Se permitirá una inscripción de cinco (5) caballos y cinco (5) jinetes pero solamente cuatro (4) podrán viajar y competir. Una cuota de US $100.00 diarios por caballo, por día será cobrada para cubrir alimentación y cama.

PRUEBAS
Prix St. George – Para la Prueba Preliminar y para la Prueba por Equipos.
Intermedia I – Para la Prueba Individual

Los premios serán medallas de oro, plata y bronce para los jinetes individuales y para los equipos y cintas del primero al sexto lugar para los caballos. El caballo ganador recibirá una cinta del primer lugar en la prueba individual.

## 5.3. PRUEBA COMPLETA

La competencia de prueba completa se llevará a cabo en el Bosque Ecuestre La Sebastiana y el nivel será de una estrella (*). Se llevará a cabo de acuerdo a las Reglas de la Federación Ecuestre Internacional en vigor al 1ro de enero de 2010.

Una cuota de US $100.00 diarios por caballo, por día será cobrada para cubrir alimentación y cama.

Criterios de Calificación para Jinetes y Caballos de acuerdo al Artículo 506.

Nivel: CIC*

- Prueba de Adiestramiento 2009 B 1* Test
- Campo Traviesa – Longitud 2,400 a 3,200 metros/ Velocidad 520 m/min - Esfuerzos: máximo 32.
- Prueba de Salto

| | |
|---|---|
| Obstáculos Altura | 1.15 m |
| Doble Barra | 1.35 m |
| Triple Barra | 1.55 m |

| | |
|---|---|
| Distancia Máxima | 600 m |
| Velocidad | 350 m/min |
| Numero de Obstáculos | 10-11 |
| Numero de Esfuerzos Máximo | 13 |

Resultados requeridos de calificación para el Campeonato:

CH-CIC 1* = 1 X CIC 1* + 1 x CNC 1*

Art. 506.7.2 Periodo de Calificación y Fecha Límite. Los resultados para calificar deben ser obtenidos en el año calendario en cuestión o en el año que antecede. Para Campeonatos CIC1* o en Juegos Regionales los atletas deben obtener para calificar por los menos dos resultados en los dos años que preceden la competencia. La fecha límite para obtener resultados de calificación es cuatro (4) semanas antes de la primera prueba de adiestramiento del campeonato. Las calificativas deben ser obtenidas como una combinación del jinete y caballo.

Para que un evento sea considerado oficial deberán participar cinco (5) competidores de igual número de Comités Olímpicos Nacionales. Si después del sorteo uno o varios competidores se ven imposibilitados de participar por causas de fuerza mayor (comprobada por la ODECABE) el evento se realizará con el número de cuatro (4) competidores, mínimo, de igual número de Comités Olímpicos Nacionales.

## 6. PROGRAMA DE COMPETENCIA

| | | |
|---|---|---|
| Día 1 | 21 de julio | Reunión Técnica General<br>Inspección Veterinaria de Adiestramiento |
| Día 2 | 22 de julio | Reinspección Veterinaria de Adiestramiento<br>Reunión Técnica de Adiestramiento<br>Prueba de Ambientación de Adiestramiento<br>Reunión técnica de Concurso Completo (Sorteo de Naciones) e Inspección de Pista |
| Día 3 | 23 de julio | Inspección de Caballos de Concurso Completo, Sorteo de Orden de Entrada<br>Ceremonia de Apertura<br>Prueba por Equipo Adiestramiento y Primera Individual |
| Día 4 | 24 de julio | Prueba de Adiestramiento de Concurso Completo |
| Día 5 | 25 de julio | Inspección Veterinaria de Salto |

| | | |
|---|---|---|
| | | Reunión Técnica de Salto<br>Prueba "Cross Country" del Concurso Completo<br>Prueba Final de Adiestramiento y Ceremonia de Premiación |
| Día 6 | 26 de julio | Segunda Inspección Veterinaria de Concurso Completo<br>Reinspección Veterinaria de Salto<br>Prueba de Salto de Concurso Completo y Premiación de Concurso Completo Competencia Preliminar de Salto |
| Día 7 | 27 de julio | Primera Competencia de Salto |
| Día 8 | 28 de julio | Segunda Competencia de Salto Individual y por Equipos<br>Premiación de Salto por Equipo |
| Día 9 | 29 de julio | Día Libre |
| Día 10 | 30 de julio | Final de Salto Individual y Premiación de Salto Individual<br>Clausura |

*Sujeto a cambios

En circunstancias excepcionales y con la aprobación de cada representante de los países presentes y el jurado de campo, el comité organizador se reserva el derecho de modificar el programa para poder aclarar cualquier problema que surja de alguna omisión o circunstancia no prevista. Cualquier cambio debe ser notificado a los jinetes y a los jefes de equipo tan pronto sea posible, por escrito, y debe ser reportado al Secretario General de la FEI por el Juez Extranjero.

## 7. PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO

El entrenamiento se llevará a cabo de acuerdo al programa que se le entregará y discutirá a cada delegado de cada país visitante. Para facilitar el entrenamiento y cumplir con los requisitos de la supervisión requerida por la FEI, éstos estarán programados de ocho de la mañana hasta las dieciséis horas. Las sesiones de entrenamiento estarán supervisadas por comisionados de la FEI y el horario de práctica será de acuerdo a las inscripciones numéricas recibidas y se confirmará a la llegada de las delegaciones a Puerto Rico.

Las sesiones de práctica se realizarán en el lugar de la competencia. Las facilidades sólo se podrán usar de acuerdo a los horarios asignados y publicados por el Comité Organizador. Se usará un sistema de rotación de países para garantizar equidad en el proceso.

## 8. PREMIACIÓN

Las medallas que se otorgarán en los XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe son las siguientes:

| | ORO | PLATA | BRONCE |
|---|---|---|---|
| Salto – Velocidad | 1 | 1 | 1 |
| Prueba por Equipos (Una por Jinete) | 1 | 1 | 1 |
| Prueba Individual | 1 | 1 | 1 |
| Salto Último Día | 1 | 1 | 1 |
| Adiestramiento Individual | 1 | 1 | 1 |
| Adiestramiento por Equipo (Una por Jinete) | 1 | 1 | 1 |
| Adiestramiento Total | 1 | 1 | 1 |
| Prueba Completa Individual | 1 | 1 | 1 |
| Prueba Completa por Equipo | 1 | 1 | 1 |

Cintas del primero al sexto lugar para cada caballo

Cinta Azul para los caballos campeones

Los jinetes se han de presentar a las ceremonias de premiación en sus caballos y vestidos con el uniforme oficial de su país y de acuerdo a la reglamentación de la FEI para competencias y ceremonias de premiación.

## 9. OFICIALES DE COMPETENCIA Y JURADO DE APELACIONES

### 9.1. SALTO

| | | |
|---|---|---|
| Jurado de Campo | Yolanda Matallana-Presidenta | (COL) |
| | Marichi Brito | (PUR) |
| | Doris de Fihman | (VEN) |
| Juez Extranjero | Yolanda Matallana | (COL) |
| Delegado Técnico | Noel Vanososte | (VEN) |
| Comisionado | Cesar Hirsh | (VEN) |
| Jurado de Apelaciones Salto | Francois Ferland-Presidente | (CAN) |
| | Mercedes Campdera | (MEX) |
| | Chester Hrynievics | (PUR) |

| | | |
|---|---|---|
| Comisión Veterinaria | Luis Colón-Presidente | (PUR) |
| | Sergio Salinas | (MEX) |
| | Carlos José Lizardo | (DOM) |

**9.2. ADIESTRAMIENTO**

| | | |
|---|---|---|
| Delegado Técnico | Maribel Alonso de Quinzanos | (MEX) |
| Jurado de Campo | Janine Rohr - Presidenta | (ARG) |
| | Mercedes Campdera | (MEX) |
| | Janet Foy | (USA) |
| | Sabine Wilton | (BRA) |
| | Lisette Purcell | (DOM) |
| Jurado de Apelaciones Adiestramiento | Francois Ferland-Presidente | (CAN) |
| | Chester Hrynievics | (PUR) |
| | Marichi Brito | (PUR) |

**9.3. PRUEBA COMPLETA**

| | | |
|---|---|---|
| Delegado Técnico | Patricia Gilbert | (USA) |
| Jurado de Campo | Cara Whitman-Presidenta | (CAN) |
| | Mercedes Campdera | (MEX) |
| | Janine Rohr | (ARG) |
| Juez de Salto | Yolanda Matallano | |
| Jurado de Apelaciones Prueba Completa | Francois Ferland-Presidente | (CAN) |
| | Susan White | (USA) |
| | Chester Hrynievics | (PUR) |
| Diseñador de Pista de Prueba Completa | José Ortelli | (ARG) |
| Diseñador de Pista Salto | Leopoldo Palacios | (VEN) |
| Veterinario para Prueba Completa | Manuel Jiménez | (PUR) |

## 10. INSTALACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO OFICIAL

Los XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe se llevarán a cabo en el Bosque Ecuestre La Sebastiana en Bayamón, Puerto Rico con capacidad para 1,000 espectadores. La facilidad tiene cuatro picaderos de arena y un picadero de arena bajo techo que es a su vez la facilidad de entrenamiento para los caballos en cuarentena bajo el Departamento de

Agricultura de Estados Unidos (USDA). En adición, tenemos la pista para la prueba completa en un pequeño bosque tropical a sólo diez minutos de San Juan.

| | |
|---|---|
| Pista Principal | 100' x 65' |
| Tipo de Suelo | ARENA |
| Pista de Práctica A | 40' x 65' |
| Pista de Práctica B | 50' x 70' |
| Pista de Práctica C | 60' x 80' |
| Pista bajo Techo | 30' x 50' |

## 11. UNIFORMES

Los participantes utilizarán la vestimenta aprobada por la FEI. Para la ceremonia propiamente dicha, deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su país.

## 12. REUNIÓN TÉCNICA

La Reunión Técnica se llevará a cabo el día 21 de julio a las 10:00 horas en el lugar designado por el Comité Organizador.

## 13. CONTROL MÉDICO

### 13.1. Controles y Exámenes Médicos

A todo atleta que se rehusara a someterse a un control o examen médico o que fuera hallado culpable de dopaje, le será retirada la acreditación y será expulsado de los Juegos y posiblemente de futuras competencias internacionales de acuerdo a las sanciones establecidas por la ODECABE y al Reglamento vigente de FEI.

### 13.2. Control de Dopaje

Las pruebas para el Control del Dopaje serán realizadas por la División Médica del Comité Organizador. El reglamento vigente será el de las Comisiones Médicas del Comité Olímpico Internacional, la WADA (Agencia Mundial Anti-dopaje) y ODECABE. La selección de los atletas para la toma de muestras se llevará a cabo por la Comisión Médica de la ODECABE en coordinación con los Delegados Técnicos de los diferentes eventos.

## 14. NORMATIVAS SOBRE LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD-REGLA 51 CARTA OLÍMPICA

Todo lo relativo a las Normativas aplicables a la Promoción y Publicidad del equipo y materiales deportivos y ropa deportiva se regirán por las Normativas de Promocion y Publicidad de la ODECABE y la Regla 51 de la Carta Olímpica. Podrán acceder al link de consulta para la Carta Olímpica en la siguiente dirección:
(http://multimedia.olympic.org/pdf/en_report_122.pdf)